



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL  
URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



### TULUM

TIPO DE LICENCIA:	<b>REGULARIZACIÓN</b>
-------------------	-----------------------

No. de Licencia:	█	No de Expediente:	DGDTUSN 23-0324
Fecha de Autorización:	30	06	2023
	DIA	MESES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	█

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
█	█	█	TULUM
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
█			TULUM, Q. ROO
			CLAVE CATASTRAL:
			█

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA M. PISCINA	-----	-----	-----
P. BAJA	63.10(ENDEBLE)	103.53+ 9.00(ENDEBLE)	<b>I VIVIENDA:</b> CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ACCESO, SALA DE ESTAR, COMEDOR, SOFÁ, RECAMARAS CON BAÑO, PATIO TRASERO CON AREA CUBIERTA DE LAMINA. <b>AREA COMERCIAL EN EL FRENTE DE LA VIVIENDA CON CUBIERTA DE LAMINA.</b> <b>NO CUENTA CON CANTONES DE ESTACIONAMIENTO.</b>
1.NIVEL	-----	-----	-----
2.NIVEL	-----	-----	-----
AZOTEA	-----	-----	-----
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	175.63 M <sup>2</sup>		USO AUTORIZADO: MIXTO
			SUP.TOTAL DEL PREDIO: 300.00 M <sup>2</sup>

NORMATIVA			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DE 2008.			
H3 (UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)	45	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M <sup>2</sup> )	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)	---	ALTURA	NIVELES: 3
DENSIDAD	24 UN/HA	METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	█
SANCIÓN:	█
TOTAL:	█

**OBSERVACIONES:**

\*SERÁ RESPONSABLE DEL PROPIETARIO QUE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ APLICADOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

PROPIETARIO	ARQ. JOSE LUIS GUTIERREZ HUERTA PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-02	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE AYUNTAMIENTO MIRANDA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE AYUNTAMIENTO MIRANDA
-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

LBMM/ CMSM/ABG.

CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:  
TULUM, QUINTANA ROO

FOLIO: 0640

30 JUN 23

**ANTECEDENTES:**

**CONDICIONANTES:**

- I. LA PRESENTE LICENCIA, BITÁCORA DE OBRA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.
- III. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREDITOR PARA LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA SOLO AVALA LA SUPERFICIE TOTAL DE M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS TÉCNICOS. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO.
- V. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- VI. LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.
- VII. EL PROMOVENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO PENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS SANCIONES EN CASO DE OMISIÓN Y CONTAMINACIÓN.
- VIII. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA DEBERÁ CONTAR CON LOS PERMISOS, ANUENCIAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ENTRE OTROS, EN LOS QUE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNOS CON BASE EN SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES EN MATERIA URBANA Y AMBIENTAL.

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA.**